

**RESOLUCIÓN N° E1875**

**SANTIAGO, 08 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.U. N° 650 de 2023, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, D.U. N° 1261 de 2021 y sus modificaciones, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 0026537 de 2019, Decreto 309/114/2022, D.U. N° 0026537 de 2019, D.U. N° 0039497 de 2019 y Decreto 309/68/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se ha suscrito un Contrato por una parte la Comisión para el Mercado Financiero, Rut N° 60.810.000-8, representada por su Directora doña Solange Berstein Jáuregui, cédula nacional de identidad N° 7.047.244-9 y por su Directora General de Administración y Operaciones doña Jimena Moreno Hernández, cédula nacional de identidad N° 12.979.944-7 , y la UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut N° 60.910.000-1, representada por su Decano Francisco Martínez Concha, Rut 6.400.797-9.
2. Que, el objeto del contrato celebrado es la realización del estudio "Estrategia Digital para la Comisión para el Mercado Financiero", que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través del Departamento de Ingeniería Industrial.
3. Que corresponde que el referido acuerdo sea sancionado por el respectivo acto administrativo

**RESUELVO:**

1. Apruébase el contrato, suscrito entre, la Comisión para el Mercado Financiero y la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), ambos ya individualizados, para la realización del estudio "Estrategia Digital para la Comisión para el Mercado Financiero".
2. La Comisión para el Mercado Financiero, pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), el monto de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos), exento de IVA, monto que se pagará conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del referido contrato.
3. El respectivo instrumento que se adjunta pasa a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos si los hubiese.



**fcfm**

FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Imputese el ingreso al Título Ingreso, Subtítulo 1, Item 1.1 del presupuesto vigente de esta Universidad.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**GABRIEL EASTON VARGAS**  
VICEDECANO (S)

**MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ**  
DECANO (S)

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

Sr. Director Económico y Administrativo  
Sr. Director Departamento de Ingeniería Industrial  
Archivo FCFM